

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 25 DE OCTUBRE DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 25 de octubre de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Exhortar a los 221 COE cantonales, acoger las siguientes recomendaciones durante el feriado nacional correspondiente a los días 1, 2 y 3 de noviembre (incluyendo el fin de semana del 30 y 31 de octubre):
 - a. Elaborar y aplicar un plan operativo – sanitario en los cementerios y campo santos de sus respectivas jurisdicciones para que el desarrollo de las actividades relacionadas con el “Día de los Difuntos”, se lleven con orden. Así mismo, establezcan aforos de acuerdo a la situación epidemiológica del cantón, medidas y control de distanciamiento social, medidas biosanitarias al ingreso y salida de estos lugares, así como al interior y exterior de los mismos.
Se recomienda, además ampliar los días y horarios de funcionamiento y atención al público en estos espacios para evitar aglomeraciones el 02 de noviembre.
 - b. Establecer controles de los aforos en el transporte público; en los GAD’s que tienen la competencia de tránsito se deberán generar los análisis de movilidad en su territorio.
 - c. Establecer las normas, directrices para controlar y establecer aforos de acuerdo a su situación epidemiológica en los diferentes espacios públicos (parques, plazas, avenidas); y, comerciales (centros comerciales, áreas comunes de hoteles, restaurantes, cines, entre otros).
 - d. Establecer estrategias que permitan minimizar las aglomeraciones que se generan en sus jurisdicciones. Así como, el control del comercio autónomo regulado y no regulado.
 - e. Para el caso de las actividades comerciales que se realizan en espacios que no garantizan distanciamiento social tales como: bares discotecas, centros de tolerancia, centros de diversión nocturna y afines, garantizar el control de horarios, aforos, distanciamiento y medidas de bioseguridad.
 - f. Establecer horarios, aforos y controles correspondientes para el consumo de bebidas alcohólicas en las playas durante el feriado.
2. Solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas ratifique a los organismos que correspondan, que se mantiene el libre tránsito y movilidad del transporte terrestre en la Red Vial Estatal del Ecuador.

Disponer al Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Tránsito del Ecuador y Policía Nacional, la realización de operativos de control de aforos en las unidades de transporte intra e interprovinciales, en función de la movilidad que existirá en razón del feriado.

3. Exhortar a la ciudadanía en general extremar la aplicación de las medidas de prevención (uso de mascarilla, respeto de los aforos, distanciamiento social, no concurrir a sitios sin ventilación). En caso de decidir viajar fuera de sus lugares habituales de residencia, preferir los lugares y espacios abiertos ventilados, y; hacerlo en compañía de las personas con quienes convive.
4. Exhortar a la ciudadanía que previo a movilizarse por vía terrestre, tomen las precauciones necesarias, considerando que existe una etapa invernal en curso e informarse del estado de las vías por fuentes oficiales (<https://www.ecu911.gob.ec/consulta-de-vias/>).
5. Conocer la solicitud del Ministerio de Deporte referente al desarrollo de los “IX Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Imbabura 2021”. Al respecto y de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias, el COE Nacional al ser una instancia técnica de coordinación interinstitucional, y en el marco de las competencias de las instituciones que lo integran y tienen rectoría nacional, no presenta objeción a los eventos planificados por el Ministerio de Deporte, sin embargo y de acuerdo a las competencias de los GAD’s cantonales y metropolitanos, establecidas en el artículo 54 literal m) y en el 84 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde la regulación y control del uso de espacios públicos, que se desarrollen en la circunscripción territorial cantonal y metropolitana. Por lo tanto, los COE Cantonales sin perjuicio de lo expuesto, también deberán aprobar la solicitud del Ministerio de Deporte, si lo consideran pertinente.
6. Conocer la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respecto al incremento de los aforos permitidos en los aeropuertos del país, del 50% al 75% en las áreas públicas y de 50% al 100% en áreas de arribo y preembarque. Al respecto, el COE Nacional no presenta objeción a esta solicitud y solicita al Ministerio de Transporte notificar la presente disposición a las Empresas Públicas y Concesionarias a cargo de la administración de las terminales áreas para su aplicación.

7. Conocer la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respecto al incremento de los aforos permitidos en el transporte turístico. Al respecto, el COE Nacional no presenta objeción y autoriza el aforo de 100% en esta modalidad de transporte.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional celebrado de manera virtual, el lunes 25 de octubre de 2021.

Lo certifico. –

**Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU
911
Presidente del COE Nacional**

**Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de
Riesgos y Emergencias
Secretario del COE – Nacional**